



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 25 JUL 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 212/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció una modificación en la escala salarial fijada por Resolución Plenaria N° 07/07;

Que mediante Nota N° 25/08 la Secretaria General de APOC pone en conocimiento del Sr. Presidente lo resuelto en Asamblea del personal de fecha 19 de junio ppdo.;

Que evaluado lo allí peticionado, y en función del reconocimiento del compromiso asumido por parte de los Miembros de este Tribunal, se considera factible otorgar un incremento del QUINCE POR CIENTO (15%), a partir del 1° de julio de 2008, en el haber básico del personal, incluidos los Secretarios, y exceptuando de tal medida a los Sres. Vocales;

Que a tal efecto resulta procedente efectuar una nueva modificación al escalafón vigente para el personal del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución Plenaria N° 07/07;

Que corresponde dejar sin efecto el adicional denominado "Función Director de Administración" y "Función Subdirector de Administración", en virtud que dichos cargos serán cubiertos por concurso revistiendo en las Categorías A2 y A3;

Que, por otra parte, corresponde incorporar la Categoría PROSECRETARIOS al escalafón vigente. No obstante ello, y hasta tanto dichos cargos sean cubiertos por concurso, los profesionales que cumplan tales funciones percibirán el adicional fijado por Resolución Plenaria N° 07/07;

Que en razón de lo expuesto, y en virtud de contar con la Partida Presupuestaria suficiente, corresponde sustituir el Anexo I de la citada Resolución Plenaria, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26° inc.b) y 27° de la Ley Provincial N° 50 y Artículos 153°, 154°, 157° y cdt. de la Ley Provincial N° 141;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: SUSTITUIR el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 07/07 de acuerdo al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

detalle obrante en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la presente modificación en la escala salarial tendrá vigencia a partir del 1º de julio de 2008.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR con copia certificada de la presente a los Secretarios Legal y Contable, a la Dirección de Administración y a todos los agentes del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 79 / 2008.-

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
Vocal Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



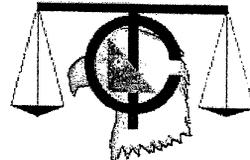
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 79 / 2008.-

Básico	Título	Antigüedad	Permanencia en Categoría % s/dif.cat.superior (**)
		2% s/básico por año en la Adm.Pub., Nac., Prov., o Munic. Tope: 20 años.	
Miembros	11475	ver (*)	
Secretarios	11215,95	ver (*)	
Prosecretario	9532	ver (****)	
	Cuerpo de Auditores, Abogados, Profesionales de distintas disciplinas Dirección de Administración Subdirección de Administración	2% s/básico por año en Adm.Pública, Nacional, Provincial y Municipal.	
A	7759,28 ✓	ver (*)	
A0	7460,28 ✓	ver (*)	
A1	7310,78 ✓	ver (*)	
A2	6827,78 ✓	ver (*)	
A3	6344,78 ✓	ver (*)	
	Revisores de Cuentas, Sumariantes, Secretaria Privada, Despacho, Administrativo, Personal y Haberes, Contaduría, Tesorería y Suministros	2% s/básico por año en la Adm. Pública, Nacional, Provincial y Municipal.	
B	5953,78 ✓	ver (*)	
B1	5355,78 ✓	ver (*)	
B2	4862,43 ✓	ver (*)	
B3	4458,78	ver (*)	
B4	4294,33	ver (*)	
B5	4118,38	ver (*)	
B6	3845,83	ver (*)	
	Cadete	2% s/básico por año en la Adm.Pública Nacional, Provincial y Municipal.	
C	3668,73	ver (*)	
	Maestranza	2% s/básico por año en la Adm.Publica Nacional, Provincial y Municipal.	
D	3830,88	ver (*)	
D1	3741,18	ver (*)	



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Personal de Gabinete

2% s/basico por año
en la Adm.Pública
Nacional, Provincial
y Municipal.

Asesor Letrado
Fiscal Acusador

E 8207,78 ver (*)

Relatores

E1 6528,78 ver (*)

Secretaría Privada del Plenario

F1 5206,28 ver (*)

Secretaria Privada de Miembros

F2 4757,78 ver (*)

Función Prosecretarios 905,05 ✓ ver (***)

Función Jefe Eq. Auditoría 471,50 ✓ ver (***)

Función Jefe Equipo 471,50 ✓ ver (***)

Referencias

Título (*)	Universitario	Representa el 25% del Sueldo Básico
	Terciario	Representa el 20% del Sueldo Básico
	Secundario	Representa el 17,5% del Sueldo Básico
	Ciclo Básico	Representa el 10% del Sueldo Básico

Adicional Permanencia en Categoría (**)	3 años	30% s/dif. entre la categoría de revista y la superior inmediata.
	5 años	30% s/dif. entre la categoría de revista y la superior inmediata.
	10 años	30% s/dif. entre la categoría de revista y la superior inmediata.

Adicional
Remunerativo (***) De carácter bonificable.

(***) Esta categoría comenzará a regir una vez que los cargos de Prosecretario Contable y Legal sean cubiertos por concurso. Hasta la designación por dicho medio, los agentes que desempeñen dichas tareas continuarán percibiendo el adicional Función Prosecretarios fijado por Resolución Plenaria N° 07/07.-

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
Vocal Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”